

a Continuacion de este acuerdo, por el que así lo acordaron y mandaron, y firmaron de sus manos los que supieron y yo el 155<sup>no</sup> =

~~Dr. Juan de Alde~~  
~~Dr. Juan de Alde~~

Dr. Dñs Ines Solana  
y Cano Casp

Dr. Juan de Alde  
y Cortina

Dr. Diego Vidal  
y Cano Casp

Jos. Man. de sus mud<sup>9</sup>  
fran. Benedito

En dha villa en veinte y tres dias del mes que sigue en cumplimiento de lo mandado por el acuerdo precedente y se sabe a presenten Caxula de uno de dha villa el nombramiento hecho por sus mud<sup>9</sup> conste, de guarda celador para la Conservacion de montes y plantios de esta suya dñon, en su persona, y entendido dello, dho que aceptava y recto dho nombramiento, no firma que dho no sabe y para que así conste lo ponga por deliberacion que firme =  
Benedito

En dha villa dho dia mes y año y se sabe a Pedro man, marcos de uno de dha villa. el nombramiento echo por sus mud<sup>9</sup> en el suso dho de guarda celador para la Conservacion de montes y plantios de la suya dñon de esta villa, en su persona, y entendido dello, dho que que aceptaba y recto dho nombramiento no firma que dho no sabe y para que así conste lo ponga por deliberacion que firme =

Benedito

En sede del dho de dho año saque y entregue un sí. p. del nombramiento echo de Guas de montes y de uno de los suso dho = Benedito

